

SEÑORES:

JUZGADO DIECISIETE (17) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

E.

S.

D.

EXPEDIENTE: **11001 4189 017 2019 02610 00**
PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE: **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS
CIUDADELA COLSUBSIDIO MANZANA 38
AGRUPACIÓN 1 – P.H.**
DEMANDADO: **MARÍA ESPERANZA CHISICA CUERVO
LUIS ALBERTO MALAGÓN PEREIRA**
ASUNTO: **RECURSO DE REPOSICIÓN COSTAS**

GUILLERMO DÍAZ FORERO mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No.80.819.933 de Bogotá; abogado en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 246.158 del C.S de la J., obrando como apoderado judicial de la parte demandante, mediante el presente escrito formulo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el **AUTO DEL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2020 NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2021**; por medio del cual el Despacho impartió su aprobación a la liquidación de costas presentada por la secretaría del juzgado.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El día 17 de junio de 2021 fue notificado por estado electrónico el auto que aprueba la liquidación de costas del proceso de la referencia de fecha 16 de junio de 2021; sin embargo, con el auto en cuestión no se encontraba incluida la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.
- 1.2. Por lo anterior, el día 18 de junio de 2021 se procedió a solicitar el auto de 17 de junio de 2021, a través del correo electrónico j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 1.3. El día 29 de junio de 2021, el Juzgado 17 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple remitió la liquidación solicitada, día en que se tuvo conocimiento de la liquidación elaborada por la secretaria del despacho y aprobada mediante auto de fecha 16 de junio de 2021.

2. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD

El artículo 366 del Código General del Proceso, menciona la procedencia del recurso de reposición contra la liquidación de las costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Artículo 366. Liquidación. *Las costas y agencias en derecho serán liquidadas de manera concentrada en el juzgado que haya conocido del proceso en primera o única instancia, inmediatamente quede ejecutoriada la providencia que le ponga fin al proceso o notificado el auto de obediencia a lo dispuesto por el superior, con sujeción a las siguientes reglas:*

(...)

5. La liquidación de las expensas y el monto de las agencias en derecho solo podrán controvertirse mediante los recursos de reposición y apelación contra el auto que apruebe la liquidación de costas. La apelación se concederá en el efecto diferido, pero si no existiere actuación pendiente, se concederá en el suspensivo.

A su vez el artículo 318 del Código General del Proceso, menciona la procedencia del recurso de reposición, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 318. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDADES. *Salvo norma en contrario, el recurso de reposición procede contra los autos que dicte el juez, contra los del magistrado sustanciador no susceptibles de súplica y contra los de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, para que se reformen o revoquen.*

(...)

El recurso deberá interponerse con expresión de las razones que lo sustenten, en forma verbal inmediatamente se pronuncie el auto. Cuando el auto se pronuncie fuera de audiencia el recurso deberá interponerse por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al de la notificación del auto. (...)

Ahora bien, teniendo en cuenta que el auto que aprobó la liquidación de costas fue notificado por estado el día 17 de junio de 2021, pero la liquidación objeto de recurso fue conocido por la parte aquí demandante el día 29 de junio de 2021, se entiende que los tres (3) días para formular y sustentar el recurso de reposición debe contarse los días 30 de junio, 1 y 2 de julio siguiente, por lo que el presente escrito se radica dentro de la oportunidad correspondiente.

3. MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD

Mediante auto del 16 de junio de 2021, el Despacho impartió su aprobación a la liquidación de costas practicada por la secretaría del Juzgado, observando este apoderado judicial que en las mismas no se tuvo en cuenta el valor de dos (2) de los envíos con fines de notificación por el valor de DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$10.500) cada una, puesto que en la liquidación de costas se tiene en gastos de notificación la suma de VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$20.400). Ahora bien, al revisarse el expediente se evidencia que son dos demandados, por lo que se hicieron las notificaciones de que trata el artículo 291 y 292 a ambos, por lo que el valor de las cuatro notificaciones realizadas arroja la suma de CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$42.000)

4. FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 365 del Código General del Proceso numeral 1° dispone:

1. Se condenará en costas a la parte vencida en el proceso, (...)

Igualmente, el numeral 8° ibidem dispone que “*solo habrá lugar a costas cuando en el expediente aparezca que se causaron y en la medida de su comprobación*” y el artículo 366 del C.G.P. señala la forma en que deberá adelantarse la liquidación de

las costas por la secretaría para la posterior aprobación del juez, resaltando el numeral 3° de la siguiente forma:

3. *La liquidación incluirá el valor de los honorarios de auxiliares de la justicia, los demás gastos judiciales hechos por la parte beneficiada con la condena, siempre que aparezcan comprobados, hayan sido útiles y correspondan a actuaciones autorizadas por la ley, y las agencias en derecho que fije el magistrado sustanciador o el juez, aunque se litigue sin apoderado”.*

En efecto, el Despacho por auto del 25 de septiembre de 2020, ordenó seguir adelante con la ejecución y condenó en costas a la parte ejecutada y de las normas transcritas es posible concluir que, pese a existir cuatro (4) facturas emitidas por la empresa Interrapidísimo en las constancias de entrega que se allegaron en original al Despacho de los envíos con fines de notificación, la secretaría no tuvo en cuenta dos (2) de estos gastos.

5. SOLICITUD

En virtud de lo expuesto, solicito al Despacho de forma respetuosa:

Reponer el auto de fecha 16 de junio de 2021, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas presentada por la secretaría del Despacho, y en consecuencia ordene la presentación de una nueva liquidación de costas incluyendo el valor de dos (2) de los envíos con fines de notificación por el valor de DIEZ MIL PESOS M/CTE. (\$10.500) cada una, para un total de \$42.000 por concepto de notificaciones.

6. ANEXOS

- Copias certificadas de entrega¹ de los citatorios y avisos expedidos por Interrapidísimo en donde se observa copia de la factura por los respectivos envíos.
- Correo Electrónico de 18 de junio de 2021, solicitando la liquidación de costas aprobada mediante auto notificado el 17 de octubre de 2020.
- Correo Electrónico de 29 de junio de 2021, mediante el cual el Juzgado 17 de pequeñas Causas y Competencia Múltiple remiten la liquidación solicitada.

Atentamente,



GUILLERMO DÍAZ FORERO
C.C. 80.819.933 de Bogotá
T.P No. 246.158 del C.S de la J

¹ Los certificados originales de entrega expedidos por Interrapidísimo reposan en el expediente y puede verificarse los valores claramente en estos.



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

EDIFICIO S...
RECEPCION
21 FEB 2020
Nombre: _____
RECIBIDO

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700032608255	Fecha y Hora de Admisión 20/02/2020 15:46:14
Ciudad de Origen BOGOTA/CUNDICOL	Ciudad de Destino BOGOTA/CUNDICOL
Dice Contener CITACION	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CLICKABOGADOS & ASOCIADOS	Identificación 3345726
Dirección CR 6 # 10 -42 OFC 210 EDF STELLA	Teléfono 3133001000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS ALBERTO MALAGON PEREIRA ..	Identificación
Dirección CR 118 # 89 B-51 INT 12 APT 203 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS CIUDADELA COLSUBSIDIO MANZANA 38 AGRUPACION 1 PH	Teléfono 0

Reporte de Envío (Código de Seguimiento: 700032608255) - Fecha y Hora de Admisión: 20/02/2020 03:46 p.m. - FACTURA DE VENTA POS No. 1266 - 2794 - Fecha de Emisión de Factura: 21/02/2020 06:00 p.m.

BOGOTA\CUND\COL

LUIS ALBERTO MALAGON PEREIRA ..

CR 118 # 89 B-51 INT 12 APT 203 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS

Teléfono: _____ CC: _____ Cód. postal: _____

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700032608255

Casilleros: _____ Puertas: _____

Envío	SOBRE MANILA	Notificaciones	\$ 50.000
Envío Especial	\$ 15.000	Valor Flete	0.0
Peso	1	Valor Seguro	0.0
Peso + IVA		Valor Seguro Pto	0.000
Pago en Efectivo	1	Valor Seguro Comercio	0.0
Imp. Sellos		IVA Imp. Seguro Comercio	0.0
Val. Fletes	0	Valor Seguro	1.00.000
Que Contiene		Método de Pago	CONTADO
Envío			

\$ 0

Me comprometo a pagar el envío hasta 5 días después de la recepción y/o destino, con la firma a la que quien actúe en su nombre. ACEPTA las condiciones del servicio contenido en el presente contrato. Publicado en www.interrapidissimo.com o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO. Se declara que el envío no contiene elementos peligrosos, sustancias volátiles, inflamables u otros prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asume en caso de siniestro INTER RAPIDISIMO queda facultado para consultar y/o reportar por cualquier de recibir por ley el pago del servicio ALCOBRID (pago contra entrega) en costos adicionales. APLICADO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de texto y el seguimiento de sus datos personales (ley 1581) DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Ley 1038/11 y la ley.

Fecha de Emisión: 21/02/2020 06:00 p.m.

Fecha de Entrega: 21/02/2020 21:37:10

Nombre Funcionario: Ana Lucia Zapata Parra

Cargo: LIDER DE OPERACIONES

Guía Certificación: 300027001174

Código PIN de Certificación: d13aa85b-8fb3-4ea5-9ece-f3a8d4921758

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ESNEIDA BURGOS	Identificación 4721006
Fecha de Entrega 21/02/2020	

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 21/02/2020 21:37:10
Cargo LIDER DE OPERACIONES	
Guía Certificación 300027001174	Código PIN de Certificación d13aa85b-8fb3-4ea5-9ece-f3a8d4921758

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidissimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

**EDIFICIO STELLA
RECEPCION
13 MAR 2020**
Nombre:
RECIBIDO

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700033145073	Fecha y Hora de Admisión 11/03/2020 16:32:03
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener ART 292	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CLICKABOGADOS & ASOCIADOS ..	Identificación 3345726
Dirección CR 6 # 10 -42 OFC 210 EDF STELLA	Teléfono 3133001000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) MARIA ESPERANZA CHISICA CUERVO	Identificación
Dirección CR 118 # 89 B -51 INT 12 APT 203 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS CIUDADELA COLSUBSIDIO MANZANA 38 AGRUPACION PH	Teléfono 0

11/03/2020 04:32 p. m. FACTURA DE VENTA POS No. 1266 - 4454
12/03/2020 06:00 p. m.

BOGOTA\CUND\COL
DESTINATARIO: MARIA ESPERANZA CHISICA CUERVO
CR 118 # 89 B -51 INT 12 APT 203 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS C

Telex CC Cad. postal:

NÚMERO DE GUÍA
PARA SEGUIMIENTO
700033145073

Casilleros Puertas → BOG 101 20

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Notificaciones	Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
SOBOL GANALIA	Seguro Flete \$ 18.100	\$ 0
Plazo 1	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 2	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 3	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 4	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 5	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 6	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 7	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 8	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 9	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 10	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 11	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 12	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 13	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 14	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 15	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 16	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 17	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 18	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 19	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 20	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 21	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 22	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 23	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 24	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 25	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 26	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 27	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 28	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 29	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 30	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 31	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 32	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 33	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 34	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 35	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 36	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 37	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 38	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 39	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 40	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 41	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 42	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 43	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 44	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 45	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 46	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 47	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 48	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 49	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 50	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 51	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 52	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 53	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 54	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 55	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 56	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 57	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 58	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 59	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 60	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 61	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 62	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 63	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 64	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 65	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 66	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 67	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 68	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 69	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 70	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 71	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 72	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 73	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 74	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 75	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 76	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 77	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 78	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 79	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 80	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 81	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 82	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 83	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 84	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 85	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 86	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 87	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 88	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 89	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 90	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 91	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 92	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 93	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 94	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 95	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 96	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 97	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 98	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 99	Valor Desplazo \$ 0	
Plazo 100	Valor Desplazo \$ 0	

RECEBIDO por: *Esneider Chala*
No. Identificación: *3133001000*
Fecha y hora: *12/03/2020 06:00*

Nota: Copia no válida como factura.

Observaciones:

GMC-GMC-A-09 No. 700033145073 PRUEBA DE ENTREGA

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ESNEIDER CHALA	
Identificación 1	Fecha de Entrega 12/03/2020

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 13/03/2020 0:01:00
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación 17984bf6-5cc2-4ad7-8f28-d8c43bc61123
Guía Certificación 3000207089706	

NOTIFICACIONES JUDICIALES
NIT. 800.291.569-7

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

PBX: 660 6000 Cel: 323 2661166

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

**EDIFICIO STELLA
RECEPCION
13 MAR 2020
Nombre:
RECIBIDO**

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700033144911	Fecha y Hora de Admisión 11/03/2020 16:30:33
Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL	Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL
Dice Contener ART 292	
Observaciones	
Centro Servicio Origen 1266 - PTO/BOGOTA/CUND/COL/CARRERA 7 # 12 C-27 LOCAL 6	

REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CLICKABOGADOS & ASOCIADOS ..	Identificación 3345726
Dirección CR 6 # 10 -42 OFC 210 EDF STELLA	Teléfono 3133001000

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) LUIS ALBERTO MALAGON PEREIRA	Identificación
Dirección CR 118 # 89 B -51 INT 12 APT 203 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS CIUDADELA COLSUBSIDIO MANZANA 38 AGRUPACION PH	Teléfono 0

INTER RAPIDISIMO S.A. - PUNTO DE VENTA POS No. 1266 - 4433
11/03/2020 04:30 p.m. - 12/03/2020 06:00 p.m.

BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO: LUIS ALBERTO MALAGON PEREIRA
CR 118 # 89 B -51 INT 12 APT 203 AGRUPACION DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS C

Tel: CC Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700033144911

Casilleros: BOG 101
Puertas: 20

Valor Comercial: \$ 10,000	Notificaciones: Valor Inter: \$ 10,300	Valor y cobro del destinatario al momento de entregar: \$ 0
Plazo y Of: 1	Valor Clasificación: 1,0	
Inter en Carta: 1	Valor Seguro Postal: \$ 200	
Seg. Seguro: 0	Valor Seguro Comercial: 1,0	
Seg. Seguro: 0	Valor Seguro Aéreo: 4,5	
Seg. Seguro: 0	Valor Seguro: \$ 10,300	
Seg. Seguro: 0	Forma de pago: CONTADO	

DECLARACIONES
DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD
DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD
DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD

Fecha de entrega: 13/03/2020 00:01:00

Fecha de entrega: 13/03/2020 00:01:00

Cod./Nombre origen: 1266/Claudia Yaneth V

Mensajero que entregó: HECHAMBA 2917066

Recibido por: Encicla Chala

Fecha y Hora de Recibido: 13/03/2020 00:01:00

Observaciones: X

GBC-GMC-R-05 N° 700033144911 PRUEBA DE ENTREGA

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) ESNEIDER CHALA	Identificación 1	Fecha de Entrega 12/03/2020
---	---------------------	--------------------------------

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra	Fecha de Certificación 13/03/2020 00:01:00
Cargo LIDER DE OPERACIONES	Código PIN de Certificación e3285f28-ae1d-4466-b5ed-bc84534fcd96

INTER RAPIDISIMO
NIT. 800.011.509-7
CERTIFICACIONES JUDICIALES



Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

SOLICITUD LIQUIDACIÓN COSTAS /ACTA SECUESTRE NOTIFICADAS ESTADO 17-06-2021 EJECUTIVO 2019-02610

Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

18 de junio de 2021, 15:13

Para: "Juzgado 17 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C." <j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

E. S. D.

Ref. **EJECUTIVO SINGULAR 2019-02610**Demandante: **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS COLSUBSIDIO MANZANA 38 AGRUPACIÓN I PH**Demandado: **MARIA ESPERANZA CHISICA CUERVO / LUIS ALBERTO MALAGÓN PEREIRA**Asunto: **SOLICITUD REMITIR LIQUIDACIÓN DE COSTAS / ACTA NOMBRAMIENTO SECUESTRE**

Cordial saludo,

Guillermo Díaz Forero identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá, abogado en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 246.158 del C.S.J, actuando como apoderado especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar se remita la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y aprobada mediante auto notificado por estado del 17 de junio de 2021, con el fin de proceder a verificar las mismas.

Así mismo solicito se remita el acta nombrando al secuestre designado para la diligencia de secuestro nombrado mediante auto notificado por estado del 17 de junio de 2021.

Para efectos de notificación me permito informar los siguientes datos:

E-mail: gdiaz@clickjudicial.comDirección: **Carrera 12 No. 71-53 Of 404 Bogotá**Teléfonos: **3162530963 - 7114211**

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Guillermo Díaz Forero

Apoderado Demandante

Tel. 7114211



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).



Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

RE: SOLICITUD LIQUIDACIÓN COSTAS /ACTA SECUESTRE NOTIFICADAS ESTADO 17-06-2021 EJECUTIVO 2019-02610

Juzgado 17 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> 29 de junio de 2021, 09:34
Para: "gdiaz@clickjudicial.com" <gdiaz@clickjudicial.com>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE **BOGOTÁ D.C.**
CARRERA 10 N° 14-30 PISO 8 ED. JARAMILLO MONTOYA
Teléfono: 3425472 j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buen día

Envío liquidación de costas solicitada.

Consuelo Castellanos
Escribiente

De: Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>**Enviado:** viernes, 18 de junio de 2021 15:13**Para:** Juzgado 17 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <j17pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** SOLICITUD LIQUIDACIÓN COSTAS /ACTA SECUESTRE NOTIFICADAS ESTADO 17-06-2021 EJECUTIVO 2019-02610

Señores

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

E. S. D.

Ref. **EJECUTIVO SINGULAR 2019-02610**Demandante: **AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS ALCAPARROS COLSUBSIDIO MANZANA 38 AGRUPACIÓN I PH**Demandado: **MARIA ESPERANZA CHISICA CUERVO / LUIS ALBERTO MALAGÓN PEREIRA**Asunto: **SOLICITUD REMITIR LIQUIDACIÓN DE COSTAS / ACTA NOMBRAMIENTO SECUESTRE**

Cordial saludo,

Guillermo Díaz Forero identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá, abogado en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No. 246.158 del C.S.J., actuando como apoderado especial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito solicitar se remita la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y aprobada mediante auto notificado por estado del 17 de junio de 2021, con el fin de proceder a verificar las mismas.

Así mismo solicito se remita el acta nombrando al secuestre designado para la diligencia de secuestro nombrado mediante auto notificado por estado del 17 de junio de 2021.

Para efectos de notificación me permito informar los siguientes datos:

E-mail: gdiaz@clickjudicial.com**Dirección:** Carrera 12 No. 71-53 Of 404 Bogotá**Teléfonos:** 3162530963 - 7114211

En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Guillermo Díaz Forero

Apoderado Demandante

Tel. 7114211



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).

Liquidación de costas.pdf
176K



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P.

Teniendo en cuenta el recurso de reposición que antecede se fija en lista de traslados:

Hoy 01 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 02 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.
Vence el día 06 de septiembre de 2021 a las 5:00 p.m.


EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA